



## FORO NACIONAL DE MUJERES DE PARTIDOS POLÍTICOS

### Mensaje

### **“77 AÑOS DEL SUFRAGIO DE LAS MUJERES PANAMEÑAS SIN DISTINGO”**

Se cumplen 77 años, un lunes 4 de marzo de 1946 fue promulgada en la Gaceta Oficial 09938 la Constitución Política reformada que dispuso que **“son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años, sin distingo de sexos”**, este derecho reclamado por las mujeres panameñas prácticamente desde el nacimiento de la República, cuando se dan las primeras elecciones nacionales y provinciales, que las privaron de la oportunidad de elegir y ser elegida a cargos de elección popular en el ámbito nacional, restándolas de poder asumir la responsabilidad ciudadana de ejercer el poder y la toma de decisiones, hecho que tiene como consecuencia una democracia deficitaria en lo que respecta a la igualdad de oportunidades y condiciones electorales, real y efectiva.

Estamos en pleno desarrollo del proceso electoral que se llevará a cabo el 5 de mayo de 2024, sin embargo, nos enfrentamos todavía a la mentalidad tradicional de dirigentes políticos y de grupos conservadores, que relegan y discriminan la participación política de las mujeres dentro de los partidos políticos, así como en las ofertas electorales, hecho que se evidencian en los bajos porcentajes que aún subsisten de postulaciones de mujeres en condiciones de igualdad.

La revolución promovida por las mujeres políticas en espacios como el Foro Nacional de Mujeres de partidos Políticos en los cambios de la legislación electoral en los últimos 30 años, constituyen pasos significativos para la puesta en práctica real y efectiva del derecho de las mujeres al sufragio, particularmente en función del derecho a ser postuladas y elegidas en las contiendas electorales. Reconocemos que lentamente se viene dando regulaciones tendientes a lograr el aumento del porcentaje de mujeres postuladas a los diferentes cargos de elección popular, pero todavía es insuficiente frente al activismo político de las mujeres y su adhesión mayoritaria en los partidos políticos.

El reconocimiento del sufragio como derecho político de las mujeres tiene su génesis en los aportes de panameñas que unieron sus voces y esfuerzos tanto en el plano nacional como internacional que inspiró a las sufragistas como Clara González y Esther Neira de Calvo, quienes, por décadas, trabajaron para organizar y educar a las mujeres y convencer a las fuerzas sociales y políticas de tener los mismos derechos políticos que los hombres.

Hoy, las mujeres panameñas continuamos enfrentando una cruda realidad frente al derecho de ser elegibles en condiciones de igualdad con los hombres, la norma electoral establece la paridad en las postulaciones, acción que debe ir acompañada de regulaciones que eviten la evasión de la normativa legal, así como de una reforma que elimine sin dilación la válvula de escape, que permanece en el tiempo, cual espada de Damocles, pendiente del derecho al sufragio de las mujeres; asegurando con ello, la promoción de una democracia paritaria, el desarrollo sostenible y la paz.

***“Somos elegibles y electoras, no sin nosotras”***

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Dalila Mosquera  
Presidenta Nacional

***Primer Espacio de Concertación de la Mujer Política Panameña***

Telefax. (507) 309-0216; (507) 6370-0982

Sede: Tribunal Electoral, edificio anexo, primer piso.

E-mail: [info@fonamupp.org](mailto:info@fonamupp.org) / [comunicaciones@fonamupp.org](mailto:comunicaciones@fonamupp.org)

Web site: [www.fonamupp.org](http://www.fonamupp.org) – Facebook: FONAMUPP Panamá - @fonamupp